

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMACÉN DE AUTOMOCION, S. A. (Sociedad escindida)

EXPOFRENO ZARAGOZA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Almacén de Automoción, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal, unánimemente ha acordado la escisión de la misma, mediante la segregación de parte del patrimonio de la compañía y su atribución a la sociedad «Expofreno Zaragoza, Sociedad Limitada», sociedad ya existente. Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de escisión, y a los acreedores, el de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de julio de 2005.—Administradores Solidarios, Jesús Ignacio Palacio Saqués y José Manuel Saqués Lasaca.—39.806. y 3.ª 22-7-2005

AREA INTERACTIVA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria y Ordinaria

El Órgano de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la entidad Área Interactiva, S.A., a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo 10 de agosto, a las diecinueve horas, en el Auditorio del Edificio Central del Parque Tecnológico de Miñano, Vitoria (Álava), en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el fin de debatir los siguientes puntos del orden del día y, en su caso, adoptar los pertinentes acuerdos

Orden del día

Primero.—Toma de conocimiento de la dimisión presentada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de administradores y, en su caso, modificación de los artículos 15, 17, 18 y 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad para adoptar como órgano de administración el sistema Administrador Único.

Tercero.—Ratificación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los

documentos relativos a las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Los señores accionistas que así lo deseen podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Vitoria, 20 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Rafael Lavín Armentia.—41.029.

ARKISAN, S. L.

ARKIBIZI, S. L.

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/05, en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Juan Carlos Galán Niño contra Arkisan 2002, S. L., y Arkibizi 2002, S. L., se ha dictado, con fecha 6 de julio de dos mil cinco, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.656,18 euros de principal y 1.397,24 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 6 de junio de 2005.—María Echevarría Alcorta, Secretaria judicial.—39.928.

ASITED

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Sánchez del Aguila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 909/02, ejecución 91/03, seguido a instancia de Ana Domínguez Sánchez, contra la empresa «ASITED», se ha dictado resolución de fecha 20-6-05, en cuya parte dispositiva se declara a la ejecutada indicada en situación de insolven-

cia con carácter provisional por un principal aminorado a la cantidad de 5.166,33 euros, más 854,15 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—39.934.

AUXILIAR CONSERVERA, S. A. (Sociedad absorbente)

METALGRÁFICA DE ENVASES UNIPERSONAL, S. A.

UNIÓN METALGRÁFICA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades que figuran anuncian:

Primero.—Que en sus Juntas generales de accionistas y socios únicos en su caso, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005 han aprobado con las mayorías y requisitos legalmente exigidos la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de Metalgráfica de Envases Unipersonal, Sociedad Anónima (absorbida) y Unión Metalgráfica, Sociedad Anónima (absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos establecidos en los art. 166 y 243 de la L.S.A., durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molina de Segura, 14 de julio de 2005.—El Presidente: Ángel García Davo.—40.145. 2.ª 22-7-2005

BADALONA CONTROL 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 28/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a

instancia de Mohamed Khallouk contra la empresa «Badalona Control 2003, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Badalona Control 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.164,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial.—39.930.

BARJOLA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1789/2004 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Olga Rodríguez Zaro, Fco. Javier Carrasco Carballo y María Fernanda Valencia Labrada, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Barjola Empresa Constructora, S. L., por importe de 44.680,30 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 6 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—39.756.

BILBOKO ITXAS-ADARRA KONSTRUZIOAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 12/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Justo Sacristán Regueiro, contra la demandada «Bilboko Itxas-Adarra Konstruzioak, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Bilboko Itxas-Adarra Konstruzioak, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.937,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 7 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—39.939.

BLAPER HOSTELERÍA, S. L.

JOSÉ M. BLASI TORRADO

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 699/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Francisco Merino Sánchez, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Blaper Hostelería, S. L. y José M. Blasi Torrado, por importe de 7.096,13 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 6 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—39.758.

BODEGAS MONTEVEJEO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Bodegas Monteviejo Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Avenida César Augusto 3, 8.ª D de Zaragoza, en el día 8 de agosto de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria y de no reunirse la mayoría necesaria para su válida constitución, en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de Gestión y del Informe de Auditoría y censura de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación del órgano de administración de la compañía.

Cuarto.—Determinación de la retribución del Administrador único y modificación del artículo 17º de los estatutos sociales, relativo a la retribución del órgano de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán recibir la documentación correspondiente, entre la que se encuentra el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, de forma inmediata y gratuita, solicitando su envío o retirando la misma de la Avenida César Augusto, 3, 8.º D, de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Para asistir a la Junta deberá acreditarse haber efectuado, con al menos cinco días de antelación a su celebración, el depósito de las acciones en un Banco o Caja de Ahorros o en la caja social.

En Zaragoza, 18 de julio de 2005.—Fernando Jesús Fernández Monge González Audicana, el Administrador único.—41.121.

BRI, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el pasado 1 de julio de 2005, acordó reducir el capital de la Sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias en 20.073,80 euros (Veinte mil setenta y tres euros con ochenta céntimos) por amortización de 334 acciones (números 335 al 668) de la sociedad.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 40.147,60 euros (cuarenta mil ciento cuarenta y siete euros con sesenta céntimos), representado por 668 acciones (seiscientos sesenta y ocho acciones) de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 5 de julio de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Iraizoz Turrillas.—39.848.

CAIXA CATALUNYA TEL. ENTRADA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

INVERCATALUNYA TECNOLOGÍA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), aplicable a las sociedades

de responsabilidad limitada en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, han acordado en fecha 30 de junio de 2005 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción inversa de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, titular la primera de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital social de la segunda. Por consiguiente, la fusión por absorción inversa implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque en favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2004 aprobados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de julio de 2005.—Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Ignacio Alegre de Miquel, en su calidad de Administrador único de la sociedad Caixa Tel. Entrada, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Lluís Gasull Moros, en su calidad de Administrador único de la sociedad Invercatalunya Tecnologia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—40.217.

y 3.ª 22-7-2005

CALL BUY PC, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1.424/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Diego Andres Anibaldi Diego y otro más, contra la empresa «Call Buy PC, Sociedad Limitada» sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 8 de Junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.101,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—39.917.

CASAS CANADIENSES EN FRANQUICIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 873/04, ejecución 11/05, seguido a instancia de Julián Chamizo González, contra la empresa Casas Canadienses en Franquicia, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Casas Canadienses en Franquicia, S. L., en situación de insolvencia total, por